CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
21650 RU 2255789
23 MARZO 2026 11:29 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: JPALACIOS

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ** integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre; ejerciendo las facultades que le confiere el artículo 66° y 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de La Joya fue creado mediante Ley N.° 11795, promulgada el 25 de marzo de 1952, durante el gobierno del Presidente de la República Manuel A. Odría; consolidándose como una jurisdicción político-administrativa del sur del país.

Que, el distrito de La Joya forma parte de la provincia de Arequipa, ubicada en el departamento de Arequipa, siendo uno de los veintinueve distritos que integran dicha provincia, destacándose por su ubicación estratégica y su importante desarrollo agrícola.

Que, los orígenes del distrito se remontan al año 1935, con la ejecución de importantes obras de irrigación como canales, túneles y repartidores, que permitieron transformar extensas pampas en tierras productivas, impulsando el desarrollo económico y social de la zona.

Que, la creación del distrito fue resultado del esfuerzo conjunto de sus pobladores, quienes mediante gestiones, memoriales y solicitudes impulsaron ante el gobierno central la formalización de su territorio, reflejando el espíritu emprendedor y organizativo de su población.

Que, el distrito de La Joya destaca por su actividad agrícola, su riqueza natural y su aporte al desarrollo de la provincia de Arequipa, constituyéndose en una zona de gran importancia productiva y social en la región.

Que, este 25 de marzo de 2026, el distrito de La Joya conmemora su septuagésimo cuarto (74) aniversario de creación política, reafirmando su identidad, historia y compromiso con el desarrollo integral de la provincia de Arequipa y del departamento de Arequipa.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO. – Expresar un cordial y afectuoso saludo al distrito de La Joya, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, al conmemorarse este 25 de marzo de 2026 su septuagésimo cuarto (74) aniversario de creación política; reconociendo su importante contribución al desarrollo agrícola, económico y social de la región Arequipa, así como el esfuerzo de su población por preservar su identidad y promover el progreso sostenible.

Lima, 23 de marzo de 2026

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MARÍA A. AGÜERO GUTIÉRREZ

MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA